



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0239-2022-GADMCH.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que**, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que**, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

**Que**, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";



**Que**, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)"

**Que**, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que**, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"

**Que**, el COOTAD en el Artículo 256 manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Que**, mediante Oficio N° 364-2022-DOP-GADMCH de fecha 05 de Agosto del año en curso, suscrito por el Ing. Manuel Yulán Z. DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita el traspaso de \$1000.00 dólares de la partida 7.3.08.19 denominada Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos; \$2775.29 dólares de la partida 7.5.01.07.70 denominada Remodelación y mantenimiento del Santuario de la gruta de agua santa; \$1131.47 dólares de la partida 7.5.05.01.29 denominada Mantenimiento mercado de Joyagshi y \$ 1000.00 dólares de la partida 7.5.05.01.52 denominada Mantenimiento de Edificios Municipales, infraestructura Municipal, recursos que serán asignados para el financiamiento para la contratación de 04 peones, durante 02 meses para realizar trabajos de ADOQUINADO Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES AREAS PUBLICAS DEL GAD MUNICIPAL CHUNCHI de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunes	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Organicos	1.000,00		1.000,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunes	7.5.01.07.70	Remodelación y mantenimiento del Santuario de la gruta de agua santa	54.749,17		2.775,29
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunes	7.5.05.01.29	Mantenimiento Mercado de Joyaghi	10.559,59		887,80
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunes	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	25.940,00	3.400,00	
3.5.1		7.1.02.03.02				



GOBIERNO AUTÓ NOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



	1.- Otros Servicios Comunales		Décimo Tercer Sueldo (Personal Eventual)	3.890,40	283,33		
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.02.04.02	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Eventual)	4.775,00	283,33		
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.06.01.02	Aporte Patronal (Persona Eventual)	10.532,81	413,10		
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.07.07	Vacaciones	-	283,33		
<b>TOTALES</b>					<b>4.663,09</b>	<b>4.663,09</b>	

Que, mediante Oficio N° 104-CCPDCH-2022 fecha 02 de Agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Alexandra Zaruma SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CH con sumilla inserta por la máxima autoridad, donde , donde solicita "...autorice a quien corresponda que de la cédula presupuestaria número 2.4.3 Otros servicios sociales, se realice el traspaso de los rubros correspondientes a las partidas presupuestarias 7.3.02.07.01 Difusión información y publicidad, 7.3.08.07 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, 7.3.08.11 Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería, 7.3.08.25 Ayudas técnicas para compensar discapacidades, 8.4.01.03.01 Mobiliario y 8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos a la partida N° 7.3.02.04 Edición, impresión, reproducción y publicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.02.07.01	Difusión información y publicidad	1.000.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	500.00		232.14
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería	795.00		78.45
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.25	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	1000.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	8.4.01.07.01	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	500.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y publicaciones.	2000.00	1810.59	



GOBIERNO AUTÓ NOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



					<b>TOTALES</b>	<b>1.810.59</b>	<b>1.810.59</b>
--	--	--	--	--	----------------	-----------------	-----------------

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.14.09	Libros y Colecciones	100.00		100.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.12	Materiales Didácticos	200.00		78.45
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección.	200.00		67.32
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.7.01.02.03	Tasas Generales	200.00		200.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía.	10.00	445.77	
<b>TOTALES</b>					<b>445.77</b>	<b>445.77</b>

Que, Por necesidad institucional y al existir el requerimiento de desembolso de caja chica, me veo en la necesidad de solicitar los siguientes trasposos de presupuesto para fondear algunas partidas presupuestarias que se necesitan para actividades normales dentro del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2000.00	800.00	
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería.	600.00	700.00	
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias y Cableado Estructurado	5.000.00		500.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000.00		500.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	2.000.00		1000.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1.180.00	500.00	



GOBIERNO AUTÓ NOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	2.100.00		400.00
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.441.03	1.000.00	
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2600.00		800.00
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00	400.00	
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	1.000.00		200.00
1.2.2	Subprograma 2.- Registro de la propiedad	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00	500.00	
1.2.2	Subprograma 2.- Registro de la propiedad	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos informáticos	4.000.00		500.00
<b>TOTALES</b>					<b>3.900.00</b>	<b>3.900.00</b>

**Que,** conforme sumilla inserta en el Oficio No. JF-GADMCH-0505-2022, de fecha 08 de Agosto del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefe Financiero del GAD Municipal, el Lcdo. Walter Narváz Mancero alcalde del cantón Chunchi dispone se elabore la Resolución Administrativa correspondiente de traspaso presupuestario en relación de los ítems detallados en el documento para el efecto, conforme se desprende el cuadro anexo que es de exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

**Que,** los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes vinculadas para el efecto.

**Que,** es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL



PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto del valor de:

- \$4.663.09 (Cuatro mil seis cientos sesenta y tres con 09/100 dólares) a la partida presupuestaria N° 7.1.05.10 Servicios personales por contrato, N° 7.1.02.03.02 Décimo Tercer Sueldo (Personal Eventual), N° 7.1.02.04.02 Décimo Cuarto Sueldo (Personal Eventual), n° 7.1.06.01.02 Aporte Patronal (Persona Eventual) y N° 7.1.07.07 Vacaciones.
- \$1.810.59 (Mil ochocientos diez con 59/100 dólares) a la partida presupuestaria N° 7.3.02.04 denominada Edición, Impresión y Publicaciones y N° 7.3.06.13 denominada Capacitación \$445.77 (Cuatrocientos cuarenta y cinco con 77/100 dólares).
- \$3.900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 5.3.02.04 Denominada Edición, Impresión, Reproducción y publicaciones, N° 5.3.08.11 Denominada Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería, N° 5.3.08.13 Denominada Partes y Repuestos, N° 5.3.02.04 Denominada Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones

De conformidad al detalle de los cuadros que se adjuntan y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Organicos	1.000,00		1.000,00
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.5.01.07.70	Remodelación y mantenimiento del Santuario de la gruta de agua santa	54.749,17		2.775,29
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.5.05.01.29	Mantenimiento Mercado de Joyaghi	10.559,59		887,80
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	25.940,00	3.400,00	
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.02.03.02	Décimo Tercer Sueldo (Personal Eventual)	3.890,40	283,33	
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.02.04.02	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Eventual)	4.775,00	283,33	
3.5.1	1.- Otros Servicios Comunales	7.1.06.01.02	Aporte Patronal (Persona Eventual)	10.532,81	413,10	
3.5.1		7.1.07.07	Vacaciones			



GOBIERNO AUTÓ NOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



	1.- Otros Servicios Comunales			-	283,33	
<b>TOTALES</b>					<b>4.663,09</b>	<b>4.663,09</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.02.07.01	Difusión información y publicidad	1.000.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	500.00		232.14
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería	795.00		78.45
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.25	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	1000.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	8.4.01.07.01	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	500.00		500.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y publicaciones.	2000.00	1810.59	
<b>TOTALES</b>					<b>1.810.59</b>	<b>1.810.59</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.14.09	Libros y Colecciones	100.00		100.00
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.12	Materiales Didácticos	200.00		78.45
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección.	200.00		67.32
2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.7.01.02.03	Tasas Generales	200.00		200.00



GOBIERNO AUTÓ NOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



2.4.3	Subprograma 3.- Otros Servicios Sociales	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía.	10.00	445.77	
<b>TOTALES</b>					<b>445.77</b>	<b>445.77</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2000.00	800.00	
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería.	600.00	700.00	
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias y Cableado Estructurado	5.000.00		500.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000.00		500.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	2.000.00		1000.00
1.1.1	Subprograma 1.- Administración General	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1.180.00	500.00	
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	2.100.00		400.00
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.441.03	1.000.00	
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2600.00		800.00
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00	400.00	
1.2.1	Subprograma 1.- Administración Financiera	5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	1.000.00		200.00
1.2.2	Subprograma 2.- Registro de la propiedad	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	200.00	500.00	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



1.2.2	Subprograma 2.- Registro de la propiedad	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos informáticos	4.000.00		500.00
<b>TOTALES</b>					<b>3.900.00</b>	<b>3.900.00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

**ARTÍCULO 5.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

**ARTÍCULO 6.-** Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 08 días del mes de agosto del 2022.

Atentamente,

Lic. Walter Narváez Mancero.

**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.**

*Elaborado por Jefatura Financiera*

*Revisado por: Procurador Síndico Municipal.....*